

Nota

Número:
Referencia: Aprobación Contrato de Servicios Isaac Ojeda
A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Ivana Noelia Capellino (DCJ#SGDH), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
El Contrato celebrado con María Micaela Isaac Ojeda, y
CONSIDERANDO:

Que se contrata a María Micaela Isaac Ojeda, para que dicte clases de teatro, en IMEFAA, casa de Adultos Mayores y el centro cultural la estación, dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

<u>Art.1°.-</u> Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023, con María Micaela Isaac Ojeda, D.N.I. Nº 36.540.676, domiciliada en Belgrano Nº 731 de nuestra ciudad, asignándosele una remuneración mensual equivalente a 0.66 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 1, la que al día de la fecha equivale a Pesos Ciento Treinta Mil Noventa y dos con 05/100 (\$130.092.,05), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.